

## [Resolución del Concurso traslados de personal laboral del CU.](#)

### ➤ [Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 20 de junio de 2017.](#)

Esta Dirección General ha resuelto, adjudicar los puestos de trabajo convocados en dicha Resolución. La relación de adjudicatarios se publicará como anexo en la página web <http://www.minhafp.gob.es> «Empleo Público».

Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se relacionan en la Resolución, por falta de peticionarios.

La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles, si no existe cambio de residencia del trabajador, o en el de un mes si conlleva cambio de residencia, o reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá ser acreditado documentalmente.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde el día siguiente a dicha publicación.

Datos de la Resolución:



[Resolución de 23 de enero de 2018](#) por la que se resuelve el concurso.



[Listado de adjudicatarios.](#)

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*